

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de  
ley de Presupuestos del Sector Público para  
el año 2025, en lo relativo a la **PARTIDA 15  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL**  
**BOLETÍN [N°17.142-05](#)**

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Capítulo 11](#) / [Capítulo 13](#) / [Capítulo 14](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

-----

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Partida: Cabe destacar que en el estudio de la presente

**1.- Este año 2025 se incorpora un Capítulo 11, nuevo, correspondiente a Chile Valora.**

2.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

3.- Se indica en el libro que acompaña el proyecto de ley de Presupuestos, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

4.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

-----

## ASISTENCIA

### - Representantes del Ejecutivo:

**La Ministra del Trabajo y Previsión Social**, señora Jeannette Jara Román. **El Subsecretario de Trabajo**, señor Giorgio Boccardo Bosoni y **el Subsecretario de Previsión Social**, señor Claudio Reyes Barrientos.

**Sector Trabajo:** la jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Margarita Miranda; la jefa de Gabinete, señora María Elizabeth Soto; el jefe de División de Políticas de Empleo, señor Fidel Bennett; los asesores, señores Francisco Neira, José Méndez, Pablo Cañas, Hernán Vicencio; y las asesoras, señoras Daniels Charnay y Susana Guzmán.

Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, Chile Valora: la Secretaria Ejecutiva, señora Ximena Rivillo; la Subdirectora, señora Evelyn González; el jefe de Administración y Finanzas y Personas, señor Claudio González y la jefa de Gabinete, señora Romina Brevetti.

Dirección de Crédito Prendario (DICREP): el Director General, señor Cristóbal Sepúlveda y el jefe (s) del Departamento de Contabilidad, señor Marcelo Salazar.

Dirección del Trabajo: el Director, señor Pablo Zenteno; el jefe de Administración y Finanzas, señor René Curiche; el jefe de Gabinete, señor Héctor Rocha; el jefe del Departamento de Tecnología de la Información, señor Cristian Troncoso y la Periodista, señora Paula Díaz.

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): la Directora Nacional, señora Romanina Morales; la Encargada de la Unidad de Coordinación de Gestión y Procesos, Marina Saladrigas y el Fotógrafo, señor Vicente Alegría.

**Sector Previsión Social:** la jefa de Gabinete, señora María Consuelo Maldonado y el jefe de Administración y Finanzas, señor Juan Sime.

Instituto de Previsión Social (IPS): el Director Nacional, Juan José Cárcamo; el Subdirector de Sistemas de Información y Administración, señor Juan Daza; el jefe del Departamento de Finanzas, señor Manuel Águila y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz.

Instituto de Seguridad Laboral (ISL): la Directora Nacional, señora Aída Chacón; la jefa de División Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras y la jefa de Gabinete, señora Daniela Pizarro.

Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): la Superintendente (s), señora Patricia Soto; la jefa de Administración y Finanzas, Dayand Aravena; la jefa de Unidad de Finanzas, señora Valesca Camilo y el jefe de Gabinete, señor Benjamín Blanco.

Superintendencia de Pensiones: el Superintendente, señor Osvaldo Macías y el Jefe División Administración Interna, señor Jorge Medina.

Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA): el Vicepresidente Ejecutivo, señor Andrés Culagovski y el jefe de Administración y Finanzas, señor Pablo Caniulao.

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA): el Director (S), señor Mauricio Cárdenas; el jefe (S) Contabilidad General (DAF), señor Álex Rojas y la Encargada del Subdepartamento de Presupuesto, señora Claudia Barros.

Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Trabajo, señora Jacqueline Canales; los analistas, señores Manuel Fajardo, Felipe Rivera, Álvaro Ruiz de Gamboa y Marcelo Medina; el Coordinador de Participación Ciudadana, señor Javier de Requeséns, y el Abogado, señor Rodrigo Quinteros.

**Otros asistentes**: la investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo señora Fiorella Romanini. Asesores Parlamentarios: del Senador Prohens, el señor Eduardo Méndez. De la Diputada Yeomans, la señora Valentina Sanz. Del Diputado Romero, el señor Felipe Crespo. De la Bancada Frente Amplio, los señores Mauricio Pardo y Pablo Mancilla; y de Ideas Republicanas, el señor Jaime González.

-----

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

## **PARTIDA 15**

### **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

La Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera ingresos y gastos por la suma de

M\$15.573.145.573, implicando una variación total de 0,8%, respecto al presupuesto del año 2024.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2025, contempla 4 glosas comunes relativas a la Partida y 104 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, el que consta, a su vez, de dos Programas: el 01, Subsecretaría del Trabajo, y el 03, Proempleo.

Capítulo 02, el que contiene un Programa, el 01, Dirección del Trabajo.

Capítulo 03, el que considera el Programa 01, Subsecretaría de Previsión Social.

Capítulo 04, el que contiene el Programa 01, Dirección General de Crédito Prendario.

Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que incluye dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo.

Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social que incluye un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Superintendencia de Pensiones que comprende un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 09, que considera un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Previsión Social.

Capítulo 10, que incluye un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Seguridad Laboral.

Capítulo 11, que incluye un programa 01, ambos denominados Chile Valora.

Capítulo 13, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, que comprende dos programas: el 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y el 02, Fondo de Medicina Curativa.

Capítulo 14, que considera el programa 01, ambos con la denominación Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

-----

## **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN**

### **PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA POR PARTE DE LA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEÑORA JEANNETTE JARA ROMÁN, Y DEBATE PRELIMINAR DE LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN**

Dando inicio al estudio de esta Partida, en sesión de 18 de octubre de 2024, la Subcomisión recibió en audiencia a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, quien presentó los lineamientos centrales del presupuesto asignado a dicha Secretaría del Estado para el año 2025.

En general, explicó que el presupuesto para el año 2025 contiene una variación presupuestaria con un aumento del 0,9%, particularmente a raíz del gasto en pensiones, en la PGU, la pensión del pilar no contributivo, los beneficios del antiguo régimen de reparto vigente en CAPREDENA y DIPRECA y que está en proceso de extinción en el Instituto de Previsión Social consolidando las antiguas cajas, lo que constituye las dos partidas más representativas del sector en términos de monto, además del pilar solidario del 2008.

Al efecto, acompañó los siguientes gráficos:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO S AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO S AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
	<b>INGRESOS</b>	<b>15.446.057.564</b>	<b>15.573.145.573</b>	<b>127.088.009</b>	<b>0,8 %</b>
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	688.911.680	685.667.662	16.755.982	2,5 %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.743.157	392.433.778	21.690.621	5,9 %
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.242.298	17.248.928	3.006.628	21,1 %
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	5.294.962	5.518.658	223.696	4,2 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	71.844.116	79.117.620	7.273.504	10,1 %
09	APORTE FISCAL	14.038.005.834	14.067.330.224	29.324.390	0,2 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.077	18.402	7.325	66,1 %
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	157.057.204	185.744.422	28.687.218	18,3 %
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	110.212.664	130.331.299	20.118.635	18,3 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	9.734.572	9.734.582	10	0,0 %
	<b>GASTO S</b>	<b>15.446.057.564</b>	<b>15.573.145.573</b>	<b>127.088.009</b>	<b>0,8 %</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	290.988.049	299.501.302	8.513.253	2,9 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	194.989.167	197.475.457	2.486.290	1,3 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13.208.874.741	13.412.083.613	205.208.872	1,6 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.428.592.590	1.267.747.056	-158.845.534	-11,1 %
25	INTEGROS AL FISCO	3.279.510	3.289.959	10.449	0,3 %
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.091.759	1.453.072	361.313	33,1 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.430.557	10.462.479	2.031.922	24,1 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	168.082.048	199.560.257	33.478.209	20,2 %
32	PRÉSTAMOS	139.726.913	173.570.128	33.843.215	24,2 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.110	2.120	10	0,5 %
35	SALDO FINAL DE CAJA	8.000.120	8.000.130	10	0,0 %
	<b>Gasto Estado de Operaciones*</b>	<b>14.889.037.508</b>	<b>15.019.827.847</b>	<b>130.790.339</b>	<b>0,9 %</b>

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	LEY DE PPTO S AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO S AÑO 2025	Variación (En M\$)	Variación (En %)
1.- Pensión Garantizada Universal	5.828.305.577	5.835.359.749	209.054.172	3,7%
2.- Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	1.234.843.471	1.255.229.202	20.385.731	1,7%
3.- Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	324.825.745	338.674.384	11.848.639	3,6%
4.- Beneficios Antiquo Sistema	6.527.287.549	6.317.875.437	-209.412.112	-3,2%
5.- Otros Beneficios Seguridad Social	942.852.515	971.815.802	28.963.287	3,1%
6.- Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	273.652.374	308.659.197	35.006.823	12,8%
7.- Capacitación	99.489.834	101.187.375	1.697.541	1,7%
8.- Fiscalización	145.432.866	149.988.312	4.555.446	3,1%
9.- Programas de Empleo	198.104.355	219.372.774	21.268.419	10,7%
10.- Créditos Pioneráticos	53.738.123	56.827.835	3.089.712	5,7%
11.- Gastos de Operación y Subsecretarías	19.525.155	20.155.505	630.351	3,2%
<b>Gasto Estado de Operaciones</b>	<b>14.889.037.508</b>	<b>15.019.827.847</b>	<b>130.790.339</b>	<b>0,9%</b>

Por tanto, si bien el presupuesto del sector aparece como un presupuesto bastante importante, sostuvo que dice relación con pago de pensiones más que con otros objetivos que el Ministerio pueda llevar adelante, pues para el año 2025 el presupuesto se presenta como de continuidad en comparación al año 2024 con diferencias por reajuste y leyes especiales que se han dictado en este tipo de materia. Por ejemplo, leyes especiales tales como la ampliación de la cobertura de la PGU y la ampliación de la cobertura del subsidio por discapacidad. En particular, destacó el aumento de la PGU en un 3,8%, el subsidio de la discapacidad mental de la ley 20.255, que crece en un 67,4%, lo que permite pasar de una cobertura del 20% al 60% de la población más vulnerable para discapacidad física y sensorial severa. Además, se incrementa la cobertura y el subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, con miras al cambio tecnológico, la obtención de nuevas habilidades digitales y de interacción con la inteligencia artificial. Así, sostuvo que se está ante un pleno proceso de reconversión tecnológica laboral.

En el área de fiscalización, detalló que la labor de la Dirección del Trabajo se fortalece con 35 nuevos fiscalizadores y abogados, considerando el periodo de vacancia de la ley Karin, sobre 40 horas y de conciliación de la vida laboral familiar y personal.

En ese contexto, se propone la reconversión tecnológica de los trabajadores, contribuir al empleo y a la formalización laboral a través de la reestructuración de los subsidios al empleo, entre otras medidas.

### SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, expuso ante la Subcomisión. Presentó, en primer lugar, el siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>17.823.662</b>	<b>16.293.697</b>	<b>-1.529.965</b>	<b>-7,5%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	8.572.481	9.019.888	447.407	5,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.444.078	2.517.170	73.092	3,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.971.534	4.032.025	-1.939.509	-32,5%
	01		A Sector Privado	2.642.849	0	-2.642.849	-100,0%
		248	Observatorio Laboral	1.362.073	0	-1.362.073	-100,0%
		432	Programa Diálogo Social	357.003	0	-357.003	-100,0%
		435	Fondo de Form. Sindical y Relaciones Laborales Colab.	923.773	0	-923.773	-100,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.328.689	2.578.395	-750.294	-22,5%
		261	Comisión del Sistema Nac. de Cer. de Competencias	2.120.809	0	-2.120.809	-100,0%
		267	Observatorio Laboral	1.207.876	1.297.619	89.743	7,4%
		432	Programa Diálogo Social	0	357.003	357.003	
		435	Fondo de Form. Sindical y Relaciones Laborales Colab.	0	923.773	923.773	
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	
		001	Organismos Internacionales	0	0	0	
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	0	1.453.630	1.453.630	
		248	Observatorio Laboral	0	1.453.630	1.453.630	
25			INTEGROS AL FISCO	79.667	79.675	8	0,0%
	01		Impuestos	194	202	8	4,1%
	99		Otros Integros al Fisco	79.473	79.473	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	555.752	644.769	89.017	16,0%
	03		Vehículos	23.886	23.862	-24	-0,1%
	04		Mobiliario y Otros	0	12.904	12.904	
	05		Máquinas y Equipos	0	67.730	67.730	
	06		Equipos Informáticos	110.915	118.996	8.081	7,3%
	07		Programas Informáticos	420.951	421.677	726	0,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
35			Saldo Final de Caja	10	10	0	0,0%

Explicó que la Subsecretaría del Trabajo presenta un presupuesto de continuidad, pues si bien en la variación general del presupuesto hay una reducción de 7,5 puntos, ello se explica fundamentalmente por la creación de la comisión certificadora Chile Valora, que es un servicio que tiene presupuesto propio y que antes se encontraba en el presupuesto de la subsecretaría, y la nueva regulación para el pago de membresías a organismos internacionales, que actualmente conoce directamente la Cancillería.

Entre los énfasis para el año 2025, explicó que dicen relación con la formación para el trabajo y reconocimiento de conocimientos y habilidades, la ley que moderniza Chile Valora, los programas de reconversión laboral y talento digital, intermediación y habilitación laboral a partir de la reforma al seguro de cesantía y el uso del 2% del seguro para poder avanzar en esa dirección. Asimismo, se encuentra la prospección laboral a partir del fortalecimiento de los observatorios laborales regionales, los programas de apoyo al empleo las medidas en materia de formalización laboral y el fortalecimiento de medidas inspectivas y de fiscalización.

En cuanto al presupuesto, explicó que incorpora un aumento de gasto de personal, básicamente porque considera el traspaso de honorarios a la contrata, también traspasa el gasto de dos funcionarios que se encontraban en comisiones de servicio, junto a asignaciones de continuidad que cumplen las exigencias de la Contraloría General de la República respecto al traspaso de funcionarios de honorario a condiciones de contrata.

En el caso de bienes y servicios de consumo, la variación es del orden del 3%, pues se incorporan mejoramientos a programas de inmuebles y mantención de datos en la nube, también a partir de los procesos de digitalización y de modernización. En particular, la partida del subtítulo 24 tiene una variación de -32%, a raíz de la rebaja de la asignación de recursos a Chile Valora, pero también por la partida de organizaciones internacionales, particularmente de la Organización Internacional del Trabajo, pues tales recursos serán transferidos desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acerca del programa de diálogo social y fondo de formación sindical, presenta un presupuesto de continuidad, y se trata de un programa aprobado por el Consejo Superior Laboral, órgano tripartito donde participan trabajadores y empleadores. Respecto al observatorio laboral, ha permitido acceder a distintas fuentes de información de empleo, lo que permiten realizar capacitaciones en base información relevante que permite tomar mejores decisiones de política pública.

Finalmente, en el Subtítulo 29 presenta una variación que se explica a partir de la asignación para la reposición de un vehículo, así como también reposición de inmobiliario, para apoyar a las oficinas regionales.

En segundo lugar, en cuanto a la partida presupuestaria del programa de Pro empleo, presenta un gasto de continuidad, particularmente con algunos reajustes. En particular, en el subtítulo 21, en que en el gasto de personal hay una disminución, se explica porque tres funcionarios a honorarios pasan a la contrata y, en la medida que

pasan a la contrata, los fondos pasan desde el programa de Proempleo al programa de la subsecretaría. En el Subtítulo 22 se presenta un presupuesto de continuidad, para la aplicación del programa de fomento a la empleabilidad sostenible, el programa de servicios sociales, el programa de inversión a la comunidad y el programa de artesanos.

## CHILE VALORA

### SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, Chile Valora, señora Ximena Rivillo, expuso ante la Subcomisión, conforme al siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO \$ AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO \$ AÑO 2025	Verificación Monto	Verificación %
			<b>GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>8.724.338</b>	<b>8.724.338</b>	<b>96</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	0	2.766.487	2.766.487	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	979.686	979.686	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	01		Prestaciones Previsionales	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.857.201	2.857.201	
	03		A Otras Entidades Públicas	0	2.777.201	2.777.201	
	001		Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	0	2.777.201	2.777.201	
	09		A Unidades o Programas del Servicio	0	80.000	80.000	
	290		Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	0	80.000	80.000	
25			INTEGROS AL FISCO	0	10.441	10.441	
	99		Otros Integros al Fisco	0	10.441	10.441	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	10	10	
	01		Devoluciones	0	10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	110.483	110.483	
	04		Mobiliario y Otros	0	6.733	6.733	
	06		Equipos Informáticos	0	44.465	44.465	
	07		Programas Informáticos	0	59.285	59.285	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
	07		Deuda Rotante	0	10	10	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	

Inició su exposición señalando que por primera vez el presupuesto del organismo responde a los recursos asignados a través de la Ley de presupuestos, pues anteriormente su financiamiento era vía transferencia corriente desde la Subsecretaría del Trabajo y SENCE. En términos generales, explicó que los recursos asociados al ítem 21 corresponden a funcionarios a contratar en las regiones de Antofagasta, Valparaíso y La Araucanía, y reforzar el equipo por los nuevos procesos derivados de la modernización que implica Chile Valora.

Añadió que desde el año 2025 ChileValora dispondrá acceso a procesos de Evaluación para la Certificación de Competencias Laborales destinando para aquello el 42,4% de su presupuesto total. Así, el 71,9% del presupuesto de este Subtítulo, será destinado a la oferta de más de 5.500 cupos aproximadamente, el 25,2%,

será destinado a la oferta de más de 1.300 cupos aproximadamente, para usuarios del Fondo Solidario de Cesantía, y el 2,8% será destinado a la contratación de expertos para el levantamiento de perfiles ocupacionales alineados a las necesidades del mercado laboral, por ejemplo: inteligencia artificial, electro movilidad, reciclaje electrónico, seguridad laboral, cuidadores/as, entre otros.

Finalmente, sostuvo que para fortalecer la calidad del sistema, se propone habilitar a más de 1.600 evaluadores y acreditar a más de 36 centros de evaluación para certificación de competencias, robustecer a los Organismos Sectoriales con un rol más estratégico, y la articulación técnico-profesional, para llegar a más de 145 carreras con convergencia con más de 190 perfiles ocupacionales, junto a la homologación de y el reconocimiento de la certificación de competencias para personas que se han certificado en otro país.

### DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO (DICREP)

El director de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), señor Cristóbal Sepúlveda, expuso ante la Subcomisión el siguiente gráfico:

Subt	Item	Adq	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicia + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>63.738.123</b>	<b>66.827.836</b>	<b>3.089.712</b>	<b>6,7 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	10.898.572	10.907.529	18.954	0,2 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.629.636	5.629.636	0	0,0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0 %
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0,0 %
		003	Fondo Retiro Fundonarios Públicos Ley N°	10	10	0	0,0 %
		004	Otras Indemnizaciones	0	0	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	
		001	A Organismos Internacionales	0	0	0	
25			INTEGROS AL FISCO	433.183	433.183	0	0,0 %
	01		Impuestos	184.142	184.142	0	0,0 %
	99		Otros Integros al Fisco	249.041	249.041	0	0,0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0 %
	01		Devoluciones	10	10	0	0,0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431.711	450.467	18.756	4,3 %
	04		Mobiliario y Otros	61.963	62.744	781	1,3 %
	05		Máquinas y Equipos	129.416	87.476	-41.940	-32,4 %
	06		Equipos Informáticos	67.286	75.101	7.815	11,6 %
	07		Programas Informáticos	173.046	225.146	52.100	30,1 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	611.893	611.893	0	0,0 %
	01		Compra de Títulos y Valores	611.893	611.893	0	0,0 %
32			PRÉSTAMOS	35.741.088	38.793.090	3.052.002	8,5 %
	03		Financiacios	35.741.088	38.793.090	3.052.002	8,5 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000	0	0,0 %
	07		Deuda Flotante	2.000	2.000	0	0,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0 %

Entre los hitos relevantes, en materia de bienes y servicios de consumo, explicó que se presenta un presupuesto de continuidad, en que el enfoque estará orientado a la mejora en la

infraestructura del servicio, la gestión de inmuebles y uso eficiente del espacio y el fomento del buen uso de los recursos a través de la vinculación con los servicios dependientes del MINTRAB.

Para la adquisición de Activos no Financieros, se aumenta el presupuesto en un 4,3% enfocado principalmente en la modernización del parque informático del Servicio, la renovación del sistema “Core” de la institución, orientado hacia la seguridad de la información y la robustez de los sistemas, y la actualización de plataformas informáticas, enfocado en la mejora de la experiencia usuaria, tanto interna como externa.

En materia de préstamos, se presenta un aumento de un 8,5% en los préstamos, donde los hitos más relevantes son el aumento de las colocaciones, permitiendo sostener el rol social de DICREP para la ciudadanía, la oportunidad de generar campañas orientadas al apoyo de la población en épocas críticas del año y la mejora en la caracterización demográfica de nuestros usuarios, otorgando préstamos orientados a sus necesidades, mediante la tasación de nuevos productos y objetos.

### DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El Director del Trabajo, señor Pablo Zenteno, expuso el presupuesto asignado al organismo para el año 2025

El director del trabajo, señor Pablo Zenteno, expuso ante la Subcomisión, conforme a la siguiente lámina:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO \$ AÑO 2024 (Inicial + Rectific + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTO \$</b>	<b>106.780.080</b>	<b>110.384.597</b>	<b>3.604.517</b>	<b>3,4 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	86.110.084	87.218.218	1.108.134	1,3 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.176.349	17.170.742	994.393	6,1 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0,0 %
			Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0,0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	87.449	87.449	
			Al Gobierno Central	0	87.449	87.449	
		100	Encuesta Laboral (ENCLA), INE.	0	87.449	87.449	
		07	A Organismos Internacionales	0	0	0	
		001	Organismos Internacionales	0	0	0	
25			INGRESOS AL FISCO	1.911.379	1.911.379	0	0,0 %
			Otros Ingresos al Fisco	1.911.379	1.911.379	0	0,0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.582.228	3.998.789	1.414.541	54,8 %
			Vehículos	95.543	468.900	373.357	390,8 %
		03	Mobiliario y Otros	53.924	79.548	25.622	47,5 %
		04	Máquinas y Equipos	53.924	364.700	310.776	576,3 %
		06	Equipos Informáticos	502.031	588.690	86.659	17,3 %
		07	Programas Informáticos	1.876.808	2.494.933	618.127	32,9 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0 %
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0 %

Entre los hitos relevantes, destacó que, en gasto en personal, hay un incremento de M\$1.108.134 –equivalente a 1,3% adicional con relación al año 2024-, a raíz de la incorporación de funcionarios

para la implementación de la ley Karin, ley de 40 Horas, ley de inclusión laboral, Convenio 190 OIT, fortalecer las líneas operativas de atención y seguir con la política nacional de fiscalización. Asimismo, se ha dispuesto la aplicación de un concurso de 4 cargos de Alta Dirección Pública y el cumplimiento de etapas asociadas a la ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo; promoción interna; asignación de turno, asignación especial, y de responsabilidad.

En materia de bienes y servicios de consumo hay un incremento de M\$994.393, 6,1% adicional con relación al año 2024, para financiar el mayor gasto por incremento de reajustes de arriendos, aumentar cobertura de servicios de aseo y guardias, alzas de consumos básicos, y bienes y servicios por aumento de dotación. Asimismo, se propone aumentar la capacitación para el fortalecimiento de conocimientos y competencias de funcionarios, la habilitación de nuevos espacios idóneos para la ley Karin, el arriendo de dispositivos tecnológicos y servicios complementarios para implementación del Sistema de Gestión Inspectiva SGI, la regularización eléctrica de 04 oficinas operativas; IPT Castro, ICT Stgo Poniente, IPT Osorno y ICT Maipú y la remodelación y Habilitación de 05 oficinas; IPT Chile Chico, IPT Ñuble, IPT Talca, ICT Villarrica e IPT Arica.

En relación a las transferencias corrientes, por M\$ 87.449, se pretende realizar la encuesta Nacional de Condiciones Laborales ENCLA M\$ 87.449, para desarrollar las actividades relacionadas con la primera etapa correspondiente al diseño de la Undécima versión (2025-2027), realizada en colaboración entre la Dirección del Trabajo y el INE, encargado del diseño, trabajo de campo y bases de datos. Entre sus principales objetivos, se pretende diagnosticar las condiciones de empleo, trabajo, relaciones laborales y la igualdad de género en las empresas chilenas, caracterizar las empresas en función de su entorno económico, empleo y trabajo, analizar la interacción entre condiciones laborales y relaciones internas, identificar la igualdad de género en las empresas y describir fenómenos laborales emergentes, lo que proporciona información fundamental para comprender el entorno laboral en Chile.

Acerca de la adquisición de activos no financieros, se contemplan M\$3.996.769, con un incremento de \$1.414.541 respecto al 2024, para adquirir equipos Informáticos por M\$ 588.690, pues en los últimos 5 años solo se ha podido renovar un 22% del parque computacional como así los servidores y otros hardware que son esenciales para el funcionamiento de la institución. Por ello, se requiere renovar los equipos informáticos y servidores obsoletos, a través de ello fortalecer las líneas operativas de atención y fiscalización, asignar computadores a los nuevos/as funcionarios/as que ingresen al servicio.

En materia de programas Informáticos, por M\$ 2.494.933, sostuvo que resulta indispensable renovar y adquirir licencias

informáticas clave para asegurar la continuidad operativa de la Institución. Así, en cumplimiento de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo, existen más de 57 trámites electrónicos relacionados con registros laborales, lo que exige una infraestructura tecnológica de alto nivel que garantice la disponibilidad y seguridad de estas plataformas. Además, describió como crucial contar con el soporte adecuado para Sistema de Gestión Inspectiva y disponer de nuevas licencias de ofimática para los funcionarios que ingresaran al servicio, lo que resulta esencial para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas y satisfacer las necesidades operativas.

Para la adquisición de Mobiliario, por M\$ 79.546, se considera que las adquisiciones de estos activos son de estricta necesidad para implementar nuevos puestos de trabajos por aumento de dotación por Ley Karin, renovar muebles obsoletos, además de proporcionar a las oficinas operativas que se remodelaran el próximo año, lo que está directamente relacionada con el compromiso de entregar mejores espacios de trabajo y satisfacción de usuarios.

En la adquisición de máquinas y equipos, por - M\$300.000, se destinan recursos para la renovación de los ascensores del nivel central y la instalación de equipos de climatización para instalar en oficinas remodeladas y habilitadas el presente año.

Para la renovación de 15 vehículos, se disponen M\$ 468.900, pues la Dirección del Trabajo se encuentra ante la necesidad de renovar parte de su flota vehicular con más de 10 años de antigüedad. (37 vehículos), a raíz de los elevados costos de mantenimiento, restricciones de circulación y a la importancia de alcanzar los objetivos institucionales, lo que incluye el aumento de actuaciones en terreno, seguir mejorando la seguridad de los funcionarios/as en su labor operativa y la provisión de herramientas adecuadas para su trabajo.

### **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)**

La Directora Nacional Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señora Romanina Morales, presentó ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2025.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO \$ AÑO 2024 (Inicial + Ptas de las Leyes Suplementarias)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>99.489.834</b>	<b>101.908.763</b>	<b>2.418.929</b>	<b>2.4 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	25.709.397	26.083.340	373.943	1.5 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.283.397	15.054.157	-229.240	-1.5 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0.0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0.0 %
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0.0 %
	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	10	10	0	0.0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.380.093	59.686.009	2.315.916	4.0 %
	01		Al Sector Privado	53.664.398	0	-53.664.398	-100.0 %
	02		Al Gobierno Central	0	721.388	721.388	
	03		A Otras Entidades Públicas	3.685.695	58.944.621	55.258.926	1499.3 %
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	
25			INTEGROS AL FISCO	286.396	286.396	0	0.0 %
	99		Otros Integros al Fisco	286.396	286.396	0	0.0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20	20	0	0.0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	880.491	818.801	-41.690	-4.8 %
	03		Vehículos	71.657	0	-71.657	-100.0 %
	04		Mobiliario y Otros	129.416	135.480	6.044	4.7 %
	05		Máquinas y Equipos	97.101	100.866	3.765	3.9 %
	06		Equipos Informáticos	74.517	75.692	1.175	1.6 %
	07		Programas Informáticos	487.800	506.783	18.983	3.9 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0.0 %
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0.0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0.0 %

Entre los hitos relevantes, en materia de gastos en personal, describió un ajuste del 1,5% en este ítem, justificado por el aumento de 1 cupo de contrata, mayor gasto por bienes y asignaciones profesionales, además, de la incorporación del último proceso de aumentos de grados contenidos en el plan trienal. En relación a los bienes y servicios de consumo, explicó que se propone un ajuste a la baja de un 1,5%, y se priorizarán los proyectos para darles continuidad, tales como: Accesibilidad Universal, modernización de la gestión institucional a través de TIC, perfeccionar los planes comunicacionales dirigidos a la ciudadanía de la oferta programática, además, del funcionamiento eficiente del Servicio.

En materia de transferencias corrientes, el presupuesto programático contiene un aumento del 4% respecto del 2024, y los recursos se destinarán en Talento Digital, Plataformas de Intermediación y Habilitación Laboral y el resto de la oferta programática, por 59.666 millones de pesos, para cumplir con una cobertura estimada de 32.869 personas beneficiarias.

Respecto de transferencias corrientes, mediante las Becas FCS, el aumento está destinado para ampliar el acceso a mejores cursos de capacitación, lograr una reinserción y una innovación de capacidades (Reconversión Laboral), además, se incorporan subsidios de cuidados, y aumenta un 71,4% respecto del presupuesto 2024, llegando a 2.186 millones de pesos, cuyo financiamiento del 41,7% son recursos provenientes de la AFC y la diferencia es aporte fiscal.

En materia del Programa de Capacitación en Oficio, se busca mejorar la empleabilidad del 60% más vulnerable y priorizados, y se centra en sectores como cuidados, transporte y reinserción

social juvenil, entre otras. En el caso del programa de Intermediación Laboral, los recursos serán utilizados financiar convenios con 297 OMIL, para llevar a cabo FOMIL en aprestos laborales, orientación y vinculación; 10 plataformas laborales regionales presenciales (3 de arrastre del año 2024: Arica-Parinacota, Antofagasta y Metropolitana; 7 de del año 2025: Los Ríos, Araucanía, Biobío, Tarapacá, Los Lagos, Atacama y Magallanes y Antártica Chilena) y 1 plataforma laboral web; y ferias laborales y Encuentros con Empresas. Ello supone un aumento de 2.084 millones de pesos, lo que se traduce en un 17,6% adicional respecto del presupuesto del año 2024, cuyo financiamiento proveniente de la AFC es del 14,9%.

Para el programa de Reconversión Laboral, explicó que se duplica el presupuesto respecto del año 2024 (98,9%), para llevar a cabo la línea "Talento Digital", para alcanzar 50.000 cupos en el período 2024-2026, considerando que el enfoque de innovación de capacidades mediante la reconversión laboral es fundamental para adaptarse a los cambios rápidos en el mercado laboral y garantizar que más personas adquieran habilidades tecnológicas de vanguardia.

En relación al programa en el Puesto de Trabajo, describió que se ajusta a la baja un 32,1% respecto del presupuesto 2024, considerando que dicho programa contempla las líneas de Aprendices y Experiencia Mayor, cuya cobertura será de 1.125 personas beneficiadas.

Finalmente, en materia de subsidios al empleo, se propone el incremento del gasto en un 6,8% para subsidio al empleo joven y del 12% para subsidio al empleo a la Mujer, mediante un aumento justificado en la integración de las personas trabajadoras que dejan de percibir el Ingreso Mínimo Garantizado.

## **SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2025.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, explicó el siguiente gráfico ante la Subcomisión.

Subt	Item	Alig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO \$ AÑO 2024 (Inicial + Reajustes + Leyes de presués)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO \$ AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>8.203.646</b>	<b>8.224.473</b>	<b>20.827</b>	<b>0.3 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	4.597.983	4.763.503	165.520	3.6 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.777.390	1.547.087	-230.303	-13.0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0.0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0.0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.611.285	1.611.285	0	0.0 %
	01		A Sector Privado	1.499.073	0	-1.499.073	-100.0 %
		002	Fondo para la Educación Previsional	1.499.073	0	-1.499.073	-100.0 %
	03		A Otras Entidades Públicas	112.212	112.212	0	0.0 %
	001		Fondo para la Educación Previsional	112.212	112.212	0	0.0 %
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
	001		A Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas	0	1.499.073	1.499.073	0.0 %
	002		Fondo para la Educación Previsional	0	1.499.073	1.499.073	0.0 %
25			INTEGROS AL FISCO	54.033	54.033	0	0.0 %
	99		Otros Integros al Fisco	54.033	54.033	0	0.0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	162.915	248.525	85.610	52.5 %
	04		Mobiliario y Otras	5.732	5.732	0	0.0 %
	06		Equipos Informáticos	48.704	48.704	0	0.0 %
	07		Programas Informáticos	108.479	194.089	85.610	78.9 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0.0 %
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0.0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0.0 %

Entre los hitos relevantes para el año 2025, en materia de gastos en personal, se contemplan M\$4.763.503, lo que representa el 58% del presupuesto total de la Subsecretaría año 2025. Tales recursos permitirán financiar una dotación de 94 personas y las glosas de honorarios, viáticos, horas extras y asignación de funciones críticas para 14 funcionarias. Además, los recursos adicionales, por un monto de M\$165.520, serán destinados a la contratación de 5 profesionales a Honorarios cuyas principales funciones consideradas estratégicas serán 3 profesionales que trabajarán en formular el Proyecto que permita concretar el modelo de interoperabilidad, 1 profesional para programar y mantener la gobernanza de datos, bajo las visualizaciones de las áreas estratégicas y de soporte, y 1 profesional para ser arquitecto de soluciones de Microsoft Azure, con experiencia de soluciones híbridas y en la nube que incluyan, proceso, red, almacenamiento, supervisión y seguridad, IA, recuperación ante desastres, virtualización.

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, por M\$1.547.087, que representa el 19% del presupuesto total de la Subsecretaría año 2025, se rebajan los montos propuestos, ya que para el año 2025 no considera recursos asociados a la Encuesta de Protección Social (EPS). Entre los conceptos más relevantes para el 2025, el presupuesto del subtítulo financiará la primera etapa del proyecto de Interoperabilidad; "Ficha Única de información laboral y previsional", y los estudios relacionados al Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.

Por otra parte, el presupuesto de continuidad de la Subsecretaría considera la difusión en ámbitos de Políticas Públicas,

Educación Previsional y beneficios, por M\$360.000; los proyectos de soporte, infraestructura y desarrollo en el ámbito de tecnologías de la información, por M\$240.000; y el gasto corriente operacional, por M\$591.943.

En el caso del Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes- se contemplan M\$1.611.285-, lo que representa el 20% del presupuesto total de la Subsecretaría año 2025. Explicó que la totalidad del presupuesto de este Subtítulo corresponde al Fondo para la Educación Previsional (FEP), que se crea con la ley N° 20.255. para educar en previsión social a la población objetivo a través del financiamiento de proyectos que sensibilizan e informan a la ciudadanía en un lenguaje sencillo, directo y de fácil comprensión, a través de estrategias de difusión como programas radiales o televisivos, aplicaciones, páginas web y redes sociales, etcétera; y por medio de modalidades educativas presenciales como talleres, seminarios o cursos *on line*.

Acerca del subtítulo 29 -Adquisición de Activos no financieros-, se disponen M\$248.525, lo que representa el 3% del presupuesto total de la Subsecretaría para el año 2025.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Juan José Cárcamo, expuso ante la Subcomisión.

Entre los hitos relevantes para el año 2025, describió que el presupuesto contemplado para el año 2025, de M\$ 11.279.999.104, permite mantener en forma operativa la red de atención ChileAtiende, financiar el pago de los Beneficios Previsionales del Sistema de Reparto, los Beneficios Sociales y los contemplados en Leyes Reparatorias, considerando entre otros, los gastos que detalló a continuación.

En relación a la pensión garantizada universal, se considera la PGU de Prestaciones Previsionales (M\$ 4.462.176.558), que corresponde a ex- beneficiarios del Aporte Previsional Solidario que fueron traspasados hacia la PGU de pensionados internos y externos e inclusión de nuevos beneficiarios, alcanzando una cobertura promedio mensual estimada de 1.692.348 pensionados. Para la PGU de Prestaciones de Asistencia Social (M\$ 1.367.331.091), considera los pagos hacia beneficiarios que no reciben una prestación autofinanciada, que incluye en su mayoría a los anteriores beneficiarios de la PBS de vejez, y alcanza una cobertura promedio mensual esperada de 505.474 beneficiarios.

En el caso de la PGU de Transferencias Corrientes (M\$ 5.852.100), corresponde a una cobertura promedio mensual

estimada de 1.492 beneficiarios a quienes las Mutuales les continúan pagando directamente, y el Bono Compensatorio para los pensionados que fallezcan, el cual se entrega en un sólo monto de abono a la AFP.

Respecto al Pilar Solidario, de la ley N° 20.255, incluye las pensiones Básicas Solidarias de Invalidez (M\$ 581.071.581), considerando lo establecido en la ley N° 21.419, y se espera alcanzar una cobertura promedio mensual de 206.101 beneficiarios. Para el aporte Previsional Solidario interno de IPS (M\$ 3.104.090), corresponde a 424 beneficiarios de APS de vejez que no migraron hacia la PGU y a los 2.137 beneficiarios de invalidez del Sistema Antiguo del IPS, en cuyo caso se espera alcanzar una cobertura promedio mensual de 2.561 personas. Tratándose del aporte Previsional Solidario externo de AFP, Mutuales y compañías de Seguro (por M\$ 671.053.531), considera los beneficiarios de APS de vejez que no migraron hacia la PGU y a los beneficiarios de invalidez, considerando que las coberturas promedio mensuales alcanzan a 149.497 y 99.711 beneficiarios respectivamente. Así, la cobertura total de beneficios APS y PGU se proyecta en 2.451.083 para el año 2025.

Enseguida, en relación a los recursos requeridos para el pago de las principales prestaciones de seguridad social, consideran que en materia de pensiones del Sistema Antiguo del IPS (M\$ 2.362.532.945), cuenta con una cobertura promedio mensual esperada de 491.716 beneficiarios del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 59.032 beneficiarios de pensión de Exonerados Políticos, 1.448 beneficiarios de pensiones de Reparación Rettig, 22.498 beneficiarios de pensiones de Reparación Valech y 271 beneficiarios de Protección Víctimas Femicidio, ley N° 21.565. Describió que estas pensiones presentan una disminución vegetativa a excepción de las pensiones por víctimas de femicidio.

Para el Aporte Familiar Permanente (M\$ 243.417.470), se considera una cobertura anual esperada de 3.773.039, con un aumento que se explica principalmente por la automatización de la entrega del Subsidio Único Familiar. Para la asignación por Muerte (M\$ 51.212.209), se incluye una cobertura promedio mensual esperada de 5.320 fallecidos, con un valor del beneficio está directamente relacionado con el ingreso mínimo mensual, lo que explica en parte su aumento, y para el subsidio de Discapacidad Mental (M\$ 52.258.282) considera una cobertura promedio mensual de 35.738 beneficiarios, teniendo presente que abarca la discapacidad física y sensorial severa.

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL**

La directora del Instituto de Seguridad Laboral, señora Aída Chacón, expuso ante la Subcomisión, conforme al siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>INGRESOS</b>	<b>273.652.374</b>	<b>308.659.197</b>	<b>35.006.823</b>	<b>12.8 %</b>
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	178.854.057	183.588.043	6.731.986	3.8 %
	01		Aportes del Empleador	137.810.037	137.928.950	118.913	0.1 %
	02		Aportes del Trabajador	39.044.020	45.657.093	6.613.073	16.9 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.991	484.194	-193.797	-29.5 %
	01		Del Sector Privado	183.670	183.670	0	0.0 %
		002	Fondo Ley N° 21.083	183.670	183.670	0	0.0 %
	02		Del Gobierno Central	474.321	280.524	-193.797	-40.9 %
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	474.311	280.514	-193.797	-40.9 %
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	0	0.0 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.224.427	8.348.459	3.124.032	59.8 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.770.519	9.511.174	2.740.655	40.5 %
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	239.359	239.359	0	0.0 %
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	3.882.593	6.823.248	2.740.655	70.6 %
	99		Otros	2.648.567	2.648.567	0	0.0 %
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84.145.380	106.749.307	22.603.947	26.9 %
	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	84.145.380	106.749.307	22.603.947	26.9 %
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	10	10	0	0.0 %
	10		Ingresos por Percibir	10	10	0	0.0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0.0 %

Acerca de los hitos relevantes, el presupuesto de ingresos para el año 2025 asciende a M\$308.659.197, con un crecimiento de 12,8% respecto al año 2024 (en miles de pesos 2025). Estos mayores ingresos provienen de cotizaciones de trabajadores independientes honorarios, a raíz del proceso de renta de 2023 y 2024, los intereses por rentas de inversiones en mercado de capitales de saldos estacionales, el pago de intereses por deudas de cotizaciones previsionales provenientes del seguro y la venta de activos financieros de depósitos de colocaciones en mercado de capitales.

En general, explicó que el presupuesto de Gastos de ISL para el año 2025 asciende a M\$308.659.197, con un crecimiento de 12,8% respecto al año 2024 (en miles de pesos 2025). Estos recursos financian principalmente los beneficios de la Ley N° 16.744: los Programa de Prevención que aborda Salud Mental; Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; Servicios Públicos; Escuela de Formación de Prevencionistas; las prestaciones médicas (programa de atención temprana (Ley Karin); optimización de la red de prestadores; medición satisfacción pacientes; eficiencia en el gasto a través de soluciones tecnológicas e inteligencia de datos) y las prestaciones económicas, pues entrega en oportunidad de beneficios de pensiones, indemnizaciones y Subsidios de Incapacidad Laboral

Agregó que otros hitos relevantes apuntan a una estrategia tecnológica con iniciativas que apuntan a Gobernanza de datos; Gobierno Digital; Modernización Infraestructura; Catálogo Procedimientos Administrativos y Trámites, la recaudación autónoma de los ingresos de cotizaciones previsionales y proceso de cobranza de las deudas originadas por este concepto, la atención al usuario (Participación Ciudadana; Gestión Social; Promoción del conocimiento y uso del seguro), y el incremento de

Activos Financieros, que implica el aumento de las inversiones en mercado de capitales, incrementándose la reserva de recursos que mantiene la sostenibilidad financiera del ISL, junto a actividades de prevención y seguro escolar desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Salud.

### SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Superintendente de Seguridad Social (SUSESO) Subrogante, señora Patricia Soto expuso ante la Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2025.

La Superintendente (s) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, expuso ante la Subcomisión el siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRE SUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>20.563.577</b>	<b>21.536.213</b>	<b>972.636</b>	<b>4.7 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	15.540.590	16.486.967	946.377	6.1 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.893.051	4.916.142	23.091	0.5 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0.0 %
		03	Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0.0 %
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0.0 %
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°	10	10	0	0.0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0.0 %
		07	A Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
		001	A Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0.0 %
		99	Otros Integros al Fisco	10	10	0	0.0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0.0 %
		02	Comp. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0.0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.876	133.044	3.168	2.4 %
		04	Mobiliario y Otros	4.314	7.482	3.168	73.4 %
		06	Equipos Informáticos	63.082	63.082	0	0.0 %
		07	Programas Informáticos	62.480	62.480	0	0.0 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0.0 %
		07	Deuda Flotante	10	10	0	0.0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0.0 %

Al referirse a los hitos relevantes, explicó que en relación al Subtítulo 21 permitirá fortalecer cumplimiento de funciones esenciales: atención ciudadana oportuna y de calidad, a través del refuerzo de la capacidad de resolución de reclamaciones y de la difusión de derechos de la seguridad social; fiscalización de la ley N°20.585 sobre el otorgamiento y uso de licencias médicas; implementación Red de Expertos PMG Salud Mental/Sistema de gestión de riesgos psicosociales en 193 Servicios Públicos de todo el país y financiamiento dotación completa (304 cupos año 2024).

Acerca del Subtítulo 22, permitirá dar continuidad a proyecto de Fiscalización con Ciencia de Datos y mejorar oportunidad de resolución de reclamaciones salud laboral y salud común. En cuanto al Subt. 29, permitirá dar continuidad en la adquisición de mobiliario que presente desperfecto o han agotado su vida útil, así como también, la adquisición de

programas (licencias anuales) y equipos informáticos menores. Finalmente, considera habilitación de estaciones de trabajo para los cupos nueva dotación.

### SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, expuso ante la Subcomisión, conforme al siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTO \$ AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO \$ AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>24.618.676</b>	<b>24.648.923</b>	<b>30.247</b>	<b>0.1 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	14.448.041	14.448.041	0	0.0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.642.782	2.642.782	0	0.0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0.0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	20	0	0.0 %
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0	0.0 %
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°	10	10	0	0.0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.971.349	7.025.482	54.133	0.8 %
	01		A Sector Privado	6.120	0	-6.120	-100.0 %
	03		A Otras Entidades Públicas	6.965.229	0	-6.965.229	-100.0 %
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
		001	Organismos Internacionales	0	0	0	0.0 %
	09		A Unidades o Programas del Servicio	0	7.025.482	7.025.482	0.0 %
25			INTEGROS AL FISCO	110.649	110.649	0	0.0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0.0 %
	02		Comp. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0.0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445.825	421.939	-23.886	-5.4 %
	03		Vehículos	23.886	0	-23.886	-100.0 %
	04		Mobiliario y Otras	15.787	15.787	0	0.0 %
	05		Máquinas y Equipos	73.437	73.437	0	0.0 %
	06		Equipos Informáticos	43.564	43.564	0	0.0 %
	07		Programas Informáticos	289.151	289.151	0	0.0 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0.0 %
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0.0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0.0 %

Entre las funciones del organismo, en materia de fiscalización permite el cumplimiento normativo y áreas de mayor riesgo y la implementación de cambios legales y plan regulatorio 2025. En materia de regulación, realiza la citación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual de nuevos afiliados y afiliadas, dicta normas que imparten instrucciones para hacer más eficiente la entrega de beneficios, junto a la emisión de norma que perfecciona regulaciones de inversiones de Fondos de Pensiones y Seguro de Cesantía, y normas que mejoran la calidad de servicio y que fortalecen la gestión de cuentas individuales. En materia de estudios, realiza la elaboración de diversos estudios, informes y estadísticas del Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía para su publicación en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, y en materia de asesoría técnica realiza asesoría técnica previsional en los proyectos de cambios legales al Sistema de Pensiones y Seguro de Cesantía.

Acerca de los recursos propuestos para el año 2025, en relación al subtítulo 21 no se presentan variaciones respecto de 2024. El presupuesto asignado permite financiar las remuneraciones de la

dotación autorizada de la SP (264), los honorarios de los integrantes y relatores de la CEN y CA; y las otras glosas del subtítulo 21 (horas extras y viáticos nacionales y al extranjero).

Respecto del Subtítulo 22, no se presentan variaciones respecto de 2024, considerando que el presupuesto asignado permite financiar el gasto para la continuidad operacional en cuanto a bienes y servicios para el funcionamiento de las unidades internas del servicio en Santiago y Regiones.

En cuanto al Subtítulo 24, no se presentan variaciones de presupuesto para peritajes que asciende a M\$ 6.120. El presupuesto para pago de las Comisiones Médicas asciende a M\$6.581.421 que presenta una variación de +0,8% (\$51.954), el presupuesto para pago de los honorarios de Consejos Médicos asciende a M\$437.941 que presenta una variación de +0,5% (\$2.179), y presenta una rebaja del 100% en los aportes a Organismos Internacionales por M\$22.449.

Acerca del Subtítulo 29, no se presentan variaciones respecto de 2024, mediante un presupuesto que permite financiar licencias de software, adquisición de equipamiento computacional y mobiliario para la continuidad operacional de la SP.

### CAPREDENA

El vicepresidente ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski, expuso ante la Subcomisión, conforme al siguiente gráfico:

Subtítulo	Item	Asign.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Requisitos + Leyes Derivadas)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>INGRESOS</b>	<b>20.812.057</b>	<b>22.397.877</b>	<b>1.585.820</b>	<b>7,6 %</b>
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.078.085	19.078.085	0	0,0 %
			Del Gobierno Central	19.078.085	19.078.085	0	0,0 %
		002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	19.078.085	19.078.085	0	0,0 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	22.820	22.820	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.583.000	1.583.000	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.733.972	1.733.972	0	0,0 %
			<b>GASTOS</b>	<b>20.812.057</b>	<b>22.397.877</b>	<b>1.585.820</b>	<b>7,6 %</b>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.843	59.901	56	0,1 %
23	01		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.525.817	7.525.817	0	0,0 %
			Prestaciones Previsionales	7.525.817	7.525.817	0	0,0 %
		009	Bonificaciones de Salud	7.525.817	7.525.817	0	0,0 %
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.576.145	1.576.145	0	0,0 %
			A Otras Entidades Públicas	1.576.145	1.576.145	0	0,0 %
		277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas	1.576.145	1.576.145	0	0,0 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.585.820	1.585.820	
32			PRÉSTAMOS	11.650.232	11.650.174	-58	-0,0 %
		05	Médicos	11.650.232	11.650.174	-58	-0,0 %
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0 %
			Deuda Flotante	10	10	0	0,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0 %

Entre los hitos relevantes, el Presupuesto para el año 2025 considera en el Programa 01 una disminución del 0,2% sobre la

Ley de Presupuestos 2024, correspondiente a M\$4.131.437. En materia de gastos en Personal, contempla un incremento del 1,1%, correspondiente a M\$167.028.-, destinados a financiar gastos de carácter legal, como el efecto de mayores asignaciones profesionales, asignación de antigüedad, diferencia del incremento por desempeño colectivo producto del reconocimiento de la asignación profesional, asignación de caja y el financiamiento para un cupo adicional. Respecto del Subtítulo 22 – Bienes y Servicios de Consumo, presenta una variación del 6,5%, correspondiente a M\$ 379.067.- para la continuidad operacional del servicio, lo que permite financiar los contratos vigentes, tales como mantenimiento de nuevo data center en la nube, reparaciones generales de inmuebles y comienzo de la primera etapa de cinco, de normalización eléctrica de la casa matriz.

En relación al Subtítulo 23 – Prestaciones de Seguridad Social, contempla una disminución del 0,6%, correspondiente a - M\$ 9.402.274.-, lo que igualmente permite realizar el pago de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos proyectados para el año 2025, considerando además los recursos necesarios para financiar mayor gasto en Bonos de Reconocimiento. En cuanto al Subtítulo 24 – Transferencias Corrientes, presenta un incremento del 2,3%, correspondiente a M\$ 4.202.010.-, por efecto de mayor cotización proyectada en Fondo de Salud de las FF.AA, y en materia de Subtítulo 29 – Adquisición de Activos no Financieros, presenta un incremento de 0,2%, correspondiente a M\$1.742.-, destinados a la renovación de licenciamiento de los sistemas en operación indispensables para el funcionamiento del giro principal del servicio y para renovación de mobiliario por recomendación de organismos fiscalizadores y renovación de equipos por obsolescencia.

Acerca del Subtítulo 32 – Préstamos, De Asistencia Social, considera un incremento de 49,1% correspondiente a M\$521.000.-, destinados al otorgamiento préstamos de asistencia social a nuestros beneficiarios con mayores necesidades económicas, por lo tanto, este beneficio tiene por objeto apoyar la solución de problemas financieros inmediatos que presentan los imponentes, ante situaciones de riesgo de su sustentabilidad.

Seguidamente, se refirió a los recursos propuestos para el fondo de medicina curativa.

Al efecto, el Presupuesto para el año 2025 considera en el Programa 02 un incremento del 7,6% sobre la Ley de Presupuestos 2024, correspondiente a M\$1.585.820.-, principalmente para reflejar las inversiones que realiza este fondo en el Mercado de Capitales con sus excedentes estacionales de caja, por lo cual, se solicitó presupuesto según estimación del stock financiero que se tendrá al 31 de diciembre del año 2025.

## DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

El director (s) de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), señor Mauricio Cárdenas, expuso ante la Subcomisión, conforme a la siguiente lámina:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025	Variación Monto	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>1.494.641.920</b>	<b>1.680.324.028</b>	<b>86.782.108</b>	<b>4,4 %</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	8.527.730	8.665.172	137.442	1,6 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.160.772	4.421.271	260.499	6,3 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.292.267.570	1.321.545.300	29.277.730	2,3 %
	01		Prestaciones Provisionales	1.224.982.969	1.249.159.568	24.176.603	2,0 %
	02		Prestaciones de Asistencia Social	534.979	1.196.859	661.884	123,7 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	66.749.630	71.188.873	4.439.243	6,7 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.540.597	101.769.002	5.228.405	5,4 %
	03		A Otras Entidades Públicas	96.540.597	101.769.002	5.228.405	5,4 %
25			INTEGROS AL FISCO	103.708	103.708	0	0,0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.091.679	1.453.002	361.323	33,1 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	585.393	831.829	246.436	42,1 %
	04		Mobiliario y Otros	51.066	113.057	61.991	121,4 %
	05		Máquinas y Equipos	95.488	41.680	-53.808	-56,4 %
	07		Programas Informáticos	438.839	677.092	238.253	54,3 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10	10	0	0,0 %
	01		Compra de Títulos y Valores	10	10	0	0,0 %
32			PRÉSTAMOS	91.264.444	121.534.715	30.270.271	33,2 %
	01		De Asistencia Social	7.963	7.963	0	0,0 %
	05		Médicos	91.256.481	121.526.752	30.270.271	33,2 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0 %
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0,0 %

Entre los hitos relevantes, en materia de gastos en Personal hay un aumento de 1,6%, pues se contemplan recursos para 8 cupos adicionales en la dotación. En materia de bienes y servicios de consumo, con un incremento de 6,3% considera recursos adicionales para financiar el Proyecto de normalización eléctrica del Edificio sede.

En relación al Subtítulo 23 -Prestaciones de Seguridad Social-, con un aumento de 2,3% se propone mantener el pago de pensiones y otros beneficios previsionales, con las variables asociadas en régimen. En cuanto a otros Gastos Corrientes, con un aumento de 33,1%, se apunta a responder a sentencias ejecutoriadas para la adquisición de medicamentos de alto costo y hospitalizaciones domiciliarias, y para la adquisición de Activos no Financieros, con un aumento de 42,1%, se permite la estandarización de mobiliario en Edificios corporativos y oficinas regionales, además del mantenimiento de licencias informáticas.

Finalmente, en relación al Subtítulo 32 -Préstamos De Asistencia Social-, se aprecia un aumento de 33,2%, a raíz del Financiamiento de Préstamos médicos, producto del aumento en prestaciones médicas.

### **CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

El Senador señor Latorre consultó acerca de las medidas adoptadas para facilitar el acceso a la PGU, que permita avanzar en políticas de protección social con carácter universal.

En cuanto a los énfasis en materia de informalidad, consultó acerca de las medidas aplicables a 660 mil personas informales en empresas formales.

En relación al fondo de educación previsional, consultó acerca del total de recursos obtenidos por la Asociación de AFP para desarrollar labores de educación previsional.

El Diputado señor Romero, respecto del subsidio a trabajadores jóvenes, consultó acerca de las razones que justifican su incremento para 2025, sobre todo ante la disminución del bono por hijo.

Acerca del aporte familiar permanente, consultó sobre el número de sus beneficiarios, y en materia de fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, consultó acerca de las medidas adoptadas en materia de licencias médicas, en que la dotación incluye la contratación de un periodista, lo que requiere especificar las labores que desarrollará.

En materia de capacitación, consultó acerca de su impacto en la tasa de desempleo, principalmente en personas mayores de 50 años.

Respecto del programa de intermediación laboral, consultó las medidas adoptadas para mejorar el sistema de licitación y control de gestión y administración de convenios.

En cuanto al bono de capacitación a micro y pequeños empresarios, al programa de capacitación en oficios y de formación de puestos de trabajo, que presentan una disminución, preguntó sobre las razones de dicha rebaja.

Acerca del programa de subsidio al empleo joven, consultó acerca de su ejecución en razón de las necesidades de sus destinatarios y su efecto en la disminución del desempleo.

Respecto de Pro empleo, preguntó acerca de la evaluación de su plan de egreso, y de las razones que explican el aumento de viáticos en la Superintendencia de Seguridad Social.

La Diputada señora Yeomans consultó las medidas para evitar el desempleo en mujeres y personas jóvenes mayores

de 55 años, principalmente en materia de subsidios y capacitación, junto a la evaluación que han tenido los programas vigentes.

Por otra parte, preguntó respecto del aumento de la dotación de la Dirección del Trabajo y su suficiencia para atender la diversidad de tareas del organismo ante nuevas normas legales cuya aplicación puede resultar compleja y que han entrado en vigor.

Finalmente, consultó acerca del financiamiento del bolsillo familiar electrónico en el caso de contingencias o emergencias.

La Senadora señora Ebensperger preguntó acerca del aumento de la dotación en SENCE; quiso saber las razones que explican el aumento de viáticos en la Superintendencia de Seguridad Social y CAPREDENA, la fuente de financiamiento anterior a 2025 de las glosas relativas a trabajo pesado y enfermos terminales. Asimismo, consultó sobre las implicancias de un dictamen de la Contraloría General de la República en materia de contratación de funcionarios públicos, tales como en el ISL. Asimismo, solicitó información relativa a la dotación total del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con independencia del régimen contractual.

En relación a capacitación, consultó acerca de los beneficiarios del programa “Talento digital”, junto a su impacto en personas mayores de 55 años.

Respecto al programa de intermediación laboral, preguntó por las medidas que se adoptarán, para superar las observaciones que realizó la DIPRES respecto a su implementación, incluyendo el sistema centralizado para su establecimiento.

Acerca de los recursos para la capacitación de micro y pequeños empresarios y en oficios, consultó por la disminución de los recursos asignados.

Finalmente, manifestó sus reparos al aumento de funcionarios y recursos para la Dirección del Trabajo, a propósito de la entrada en vigor de la ley Karin, pues, mientras fue discutida dicha iniciativa, se informó que no generaría un mayor gasto fiscal. Asimismo, dicha ley impone una serie de obligaciones al Ejecutivo, pero no existe claridad acerca del órgano fiscalizador en el sector público. Por ello, consultó acerca del organismo con facultades en la materia.

El Senador señor Prohens, respecto del SENCE, preguntó por los planes para la incorporación al trabajo aplicando nuevas tecnologías y la inteligencia artificial. Respecto a la PGU, consultó acerca del plazo propuesto para alcanzar los \$250.000 y su compatibilidad con la pensión básica solidaria. En materia de otros beneficios previsionales,

consultó acerca de los requisitos para acceder a los fondos de educación previsional.

### **RESPUESTAS DE LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO**

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, en relación a las medidas adoptadas para facilitar el acceso a la PGU, que permita avanzar en políticas de protección social con carácter universal, comentó que la normativa vigente establece que en general operan a solicitud del interesado y no de oficio, lo que exige cumplir determinados requisitos, a raíz del financiamiento público de tales instrumentos. Con todo, afirmó que se han adoptado medidas para expandir y ordenar los programas y facilitar su acceso por parte de la ciudadanía.

En materia de Pensión Garantizada Universal (PGU), en relación a la Pensión Básica Solidaria (PBS), sus beneficiarios pasaron a la PGU, junto a la incorporación de personas no cubiertas por dicho instrumento. En cuanto al aumento a \$250.000, afirmó que se requiere su aprobación en el marco de la reforma de pensiones. Acerca de las personas que no han postulado, explicó que se trata de cerca de 50 mil personas, en cuyo caso se han adoptado medidas para acceder al beneficio.

Acerca del bono marzo, explicó que técnicamente cuenta con un número de beneficiarios definidos por ley, por lo que no puede haberse producido su subejecución.

En materia de ley Karin, explicó que su implementación requiere un cambio cultural y normativo. En el caso del sector privado, la fiscalización es de cargo de la Dirección del Trabajo, y en el sector público, la Contraloría General de la República. Agregó que las pequeñas empresas carecen de gerencias laborales, de modo que las denuncias son canalizadas por la Dirección del Trabajo, lo que ha generado una sobrecarga para el organismo, lo que justifica el aumento de dotación requerido. Acerca de la bolsa nacional de empleo, explicó que se licita cada cuatro años, con bases complejas para su elaboración, encontrándose en revisión para el próximo período. En el caso de subsidios al empleo, afirmó que se debe revisar las necesidades que atienden, lo que ha sido revisado para favorecer su flexibilidad atendidas las necesidades laborales.

Respecto del subsidio al empleo joven, afirmó que se requiere su fortalecimiento y mejorar sus niveles de flexibilidad. En el caso de Pro empleo, sostuvo que se debe considerar su carácter transitorio y aplicar reglas de licitación pública, para evitar su aplicación discrecional.

Finalmente, en materia del programa “Talento digital”, explicó que se orienta principalmente a trabajadores jóvenes, lo que permite mejorar sus ingresos, y ha sido evaluado positivamente por DIPRES.

Respecto de los planes de empleo, el Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, explicó que las cerca de 660 mil personas en situación de informalidad requieren adoptar diversas estrategias, por ejemplo, en materia de fiscalización, uso de datos, mesas de trabajo en sectores específicos de la prestación de servicios, reinserción laboral y aplicación de subsidios para personas mayores, jóvenes o en situación de discapacidad, junto a diversos programas que consideran las observaciones emitidas por DIPRES en sus respectivos informes de evaluación. Acerca de sus planes de egreso, explicó que se ha procedido a su actualización, atendidas las situaciones de emergencia que pudieran afectar al país.

En relación al Fondo de educación previsional, el Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, explicó que pueden postular personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro. En la historia de su implementación, el Movimiento No +AFP no ha accedido a tales recursos, a diferencia de la Asociación de AFP.

Sobre el particular, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, en relación a los fondos para educación previsional, explicó que la Asociación de AFP accedió a tales fondos en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 pues, aun cuando se trata de entidades con fines de lucro, dicha asociación no tiene fines de lucro. Con todo, advirtió que en la actualidad la asociación realiza labores de difusión y propaganda financiada por las cotizaciones de los afiliados.

Enseguida, la Superintendente (s) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, explicó que, en la Superintendencia de Seguridad Social, en su Intendencia de Beneficios Sociales, funciona la Unidad de Control de Licencias Médicas, conforme a una competencia que se asigna en el año 2012. Agregó que la dotación actual de dicha unidad es de siete funcionarios a nivel nacional, a pesar del alto número de licencias médicas, de las que el 83% corresponde a FONASA y 17% a la ISAPRES. Agregó que los 4 cupos requeridos están destinados a contratar médicos para resolver las denuncias por la alta emisión de licencias por parte de determinados profesionales.

Respecto a la contratación de un periodista en el organismo, explicó que actualmente la Unidad de Comunicaciones de la Superintendencia de Seguridad Social cuenta con una periodista a nivel nacional. Por ello, se requiere una periodista para abrir los canales de redes sociales y fortalecer la difusión y la capacitación a nivel nacional, incluyendo un programa de lenguaje claro, que permitiría facilitar la comprensión de las resoluciones que emanan de la entidad.

Finalmente, en relación al aumento de viáticos, afirmó que dice relación con el desarrollo de labores de fiscalización en

terreno, considerando que, para el año 2024, el monto de dicho ítem equivale a 6.534.000 para las labores que desarrollan 304 funcionarios.

En materia de trabajo pesado y enfermedades terminales, el Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, explicó que se mantienen ambos en el Subtítulo 24, sin embargo, hay un cambio de ítem, pues dentro del Subtítulo 24, los peritajes para apoyar la calificación de un trabajo pesado se encuentran en el ítem 01, con un monto \$6.120.000. Con todo, se mantiene dentro del Subtítulo 24, pero se traspasa al ítem sobre peritajes de la ley N° 19.404. La segunda modificación dice relación con las remuneraciones de los médicos que integran los consejos médicos que califican a los enfermos terminales. En este caso, se mantiene dentro del Subtítulo 24, pero también cambia de ítem, pues se traspasa al ítem de Consejos Médicos de la ley N°21.309, por montos casi iguales, pues aumenta en \$2.179.000 pesos. Por ello, sin perjuicio de reclasificación, no hay un aumento sustantivo de fondos.

Enseguida, el director del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Juan José Cárcamo, explicó que la tasa de uso de la PGU alcanza el 98%, y se han realizado labores para mejorar el acceso al beneficio. Respecto de los otros beneficios sociales, también operan previa solicitud. En el caso del subsidio de capacidad mental, abarca el 60% de la población, y existe una proyección mayor en su tasa de uso, considerando que es un beneficio nuevo que partió en diciembre del año 2023. La proyección, para 2024, es de alrededor de 23.000 beneficiarios, pero su uso real a junio de este año corresponde a 34.000 beneficiarios.

La directora del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señora Aída Chacón, en relación al aumento de la dotación por un dictamen de la Contraloría General de la República, explicó que tiene su origen en demandas que hicieron funcionarios que estaban contratados mediante el subtítulo 23 a través de contratos por terceros que de alguna manera realizan tareas habituales del instituto. Por lo tanto, a partir de esa demanda, el ISL debe cumplir sus funciones con su dotación permanente, incluyendo la dotación de planta, contrata y honorario. Por ello, se ha debido pagar indemnizaciones o definitivamente recontractar. Actualmente, la dotación es de 122 personas en el área de salud en el trabajo que cumplen funciones en todo el país, en funciones de calificación de accidentes laborales y enfermedades profesionales, contraloría de licencias médicas, comisiones de calificación, seguimiento de pacientes y prestaciones médicas especiales como adecuación domiciliaria o reeducación.

Enseguida, el director de CAPREDENA, señor Andrés Culagovski, en relación al aumento de viáticos en el organismo, explicó que corresponde a un aumento de la presencia territorial de la institución, en la necesidad de monitorear los activos fijos y la mantención de las instalaciones.

En relación a DIPRECA, el Director (s), señor Mauricio Cárdenas, explicó que el aumento del personal es la derivada de un requerimiento de aumentar la dotación a partir de informes de Contraloría y a partir de la implementación de sistemas informáticos internos de tipo contable. Asimismo, hubo una modificación en materia de toma de razón, lo que explica el reforzamiento de algunas áreas.

A continuación, la Directora Nacional del SENCE, señora Romanina Morales, en relación a una mayor dotación, explicó que se trata de la incorporación de cuatro funcionarios a honorarios que por normativa deben pasar a contratados. Respecto a la inteligencia artificial, explicó que se utiliza en el programa Talento Digital, de carácter transversal, siendo evaluado positivamente, pues el 34,4% han sido egresadas mujeres, las cuales han permitido tener una autonomía económica.

El Senador señor Prohens propuso implementar planes especiales de SENCE para la capacitación de personas en internación provisoria, con el propósito de mejorar sus posibilidades de reinserción social y laboral.

En materia de fiscalización de la ley Karin, el Director del Trabajo, señor Pablo Zenteno, explicó que la entidad ha retomado la demanda histórica del servicio estos últimos años, por ejemplo, mediante 166.000 comparendos individuales, cerca de 100.000 fiscalizaciones, un millón de atenciones presenciales y 300.000 consultas telefónicas. Con todo, el año 2021 perdió 100 cupos en su dotación, los que se han ido recuperando progresivamente. De los nuevos 41 cargos, 4 corresponden a nuevos cargos de Alta Dirección Pública, 2 cupos son destinados a honorarios que cumplen los requisitos legales para pasar a la contrata y los 35 restantes son nuevas incorporaciones mediante concurso público, para el reforzamiento de las tareas de la ley Karin, conforme a un criterio de distribución territorial.

Finalmente, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, en relación al bolsillo familiar electrónico, explicó que es un mecanismo de pago más que un programa, a partir de un convenio con la Central Unitaria de Trabajadores y el Ministerio de Hacienda. Asimismo, destacó la labor de mediación que desarrolla la Dirección del Trabajo para promover el diálogo social.

-----

## **VOTACIÓN DE LA PARTIDA**

En la sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, se pusieron en votación los Capítulos y Programas de la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo contenido de ingresos y gastos se describen a continuación, como asimismo se deja constancia de los resultados con que resolvió la Tercera Subcomisión.

### **Contenido de los ingresos y gastos de cada Capítulo y Programas de la Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

#### **Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo**

El Capítulo 01 contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría del Trabajo; y el Programa 03, Proempleo.

#### **Programa 01 Subsecretaría del Trabajo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$16.293.567, lo que implica una variación total de -7,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

#### **Programa 03 Proempleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$26.620.692, lo que implica una variación total de 3,5% respecto del presupuesto actual.

**-Puestos en votación el Capítulo 01 y los Programas 01 y 03, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.**

**Capítulo 02  
Programa 01  
Dirección del Trabajo**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$110.384.597, lo que implica una variación total de un 3,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puestos en votación el Capítulo 02 y el Programa 01, fueron rechazados por 3 votos en contra (Senadora Ebensperger, Senador Prohens y Diputado Agustín Romero) y 2 votos a favor (Senador Latorre y Diputada Yeomans).**

**Capítulo 03  
Programa 01  
Subsecretaría de Previsión Social**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 8.224.473, lo que implica una variación total de 0,3% respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Capítulo 03 y Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.**

**Capítulo 04  
Programa 01  
Dirección General de Crédito Prendario**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 56.827.835, lo que implica una variación total de 5,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Capítulo 04 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 05**

El Capítulo 05 contiene dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo.

### **Programa 01 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$101.908.763, lo que implica una variación total de 2,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

### **Programa 04 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$183.276.495, lo que implica una variación total de un 9,3% respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puestos en votación el Capítulo 05 y los Programas 01 y 04 fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 06 Programa 01 Superintendencia de Seguridad Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$21.536.213, lo que implica una variación total de 4,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Capítulo 06 y el Programa 01, fueron aprobados por 3 votos a favor (Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans), 1 abstención de la Senadora Ebensperger, y 1 voto en contra del Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 07 Programa 01 Superintendencia de Pensiones**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$24.648.923, lo que implica una variación total de 0,1% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 07 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 09  
Programa 01  
Instituto de Previsión Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$11.279.999.104, lo que implica una variación total de -0,0% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 09 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 10  
Programa 01  
Instituto de Seguridad Laboral**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$308.659.197, lo que implica una variación total de 12,8% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 10 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

**Capítulo 11  
Chile Valora**

El nuevo Capítulo 11 contiene un Programa 01, Chile Valora, que considera ingresos y gastos por la suma de M\$6.724.338.

- Puesto en votación el nuevo Capítulo 11 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

### **Capítulo 13**

El Capítulo 13 contiene dos Programas: el Programa 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional; y el Programa 02, Fondo de Medicina Curativa.

#### **Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.865.118.943, lo que implica una variación total de -0,2% respecto del presupuesto del año en curso.

#### **Programa 02 Fondo de Medicina Curativa**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$22.397.877, lo que implica una variación total de 7,6% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 13 y los Programas 01 y 02, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

### **Capítulo 14 Programa 01 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.560.324.029 lo que implica una variación total de 4,4% respecto del presupuesto del año en curso.

- Puesto en votación el Capítulo 14 y el Programa 01, fueron aprobados por 4 votos a favor (Senadora Ebensperger, Senador Latorre y Senador Prohens, y Diputada Yeomans) y 1 abstención del Diputado Agustín Romero.

-----

### FUNDAMENTOS DE VOTO

La Senadora señora Ebensperger fundamentó su votación en contra respecto de la Dirección del Trabajo, con el propósito de promover su discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, a raíz del financiamiento en la ley de presupuestos del sector público para la fiscalización en la aplicación de nuevas normas legales que, durante su discusión parlamentaria, no contaban con un informe financiero que diera cuenta de un mayor gasto fiscal.

La Diputada señora Yeomans destacó la relevancia de la ley Karin. Con todo, coincidió en la necesidad de revisar el financiamiento para mejorar los niveles de fiscalización de la normativa vigente en materia laboral.

-----

### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con excepción del Capítulo 02, Dirección del Trabajo, Programa 01, que fue rechazado, reduciendo, en consecuencia, a m\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.**

### **ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el [18 de octubre de 2024](#), con asistencia del Senador señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de la Senadora señora Luz Ebensperger Orrego y del Senador señor Juan Ignacio Latorre Riveros, de la Diputada señora Gael Yeomans Araya y del Diputado señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 29 de octubre de 2024.

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria abogada de la Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p><b>CAPÍTULOS Y SUS PROGRAMAS DE LA PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 01, <b>SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO</b></p> <p>-CAPÍTULO 03, <b>SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 04 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO</b></p> <p>-Capítulo 05 <b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SUS PROGRAMAS 01 Y</b></p> <p>-CAPÍTULO 07 <b>SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES</b></p> <p>-CAPÍTULO 09 <b>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 10 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 11 <b>Chile Valora</b></p> <p>-CAPÍTULO 13 <b>CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 14 <b>DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE</b></p>	<p><b><u>APROBADOS SIN MODIFICACIONES POR 4 VOTOS A FAVOR (SENADORA EBENSPERGER, SENADORES LATORRE Y PROHENS Y DIPUTADA YEOMANS) Y 1 ABSTENCIÓN (DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO)</u></b></p>
--	---

<p>-CAPÍTULO 06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>-----</p> <p>-CAPÍTULO 02, DIRECCIÓN DEL TRABAJO Programa 01</p>	<p>APROBADO SIN MODIFICACIONES POR 3 VOTOS A FAVOR (SENADORES LATORRE Y PROHENS, Y DIPUTADA YEOMANS, 1 VOTO EN CONTRA DEL DIPUTADO ROMERO Y 1 ABSTENCIÓN DE LA SENADORA EBENSPERGUER)</p> <p>-----</p> <p><u>RECHAZADO</u> POR 3 VOTOS EN CONTRA (SENADORA EBENSPERGER, SENADOR PROHENS Y DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO) Y 2 VOTOS A FAVOR (SENADOR LATORRE Y DIPUTADA YEOMANS) REDUCIENDO, EN CONSECUENCIA, A m\$1 (MIL PESOS) TODOS LOS GASTOS NO ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES.</p>
--	---

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria abogada de la Subcomisión

Mauricio Fuentes Díaz  
Abogado ayudante

## ÍNDICE

**Discusión de la Partida**

-Presentación Ministra del Trabajo y Previsión Social	5
-Subsecretaría del Trabajo	7
-Chile Valora	9
-Dirección General del Crédito Prendario	10
-Dirección del Trabajo	11
-Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	13
-Subsecretaría de Previsión Social	15
-Instituto de Previsión Social	17
-Instituto de Seguridad Laboral	18
-Superintendencia de Seguridad Social	20
-Superintendencia de Pensiones	21
-CAPREDENA	22
-DIPRECA	24
-Consultas y Observaciones	25
-Respuestas de los representantes del Ejecutivo	27
-Votación de la Partida	31
-Fundamentos de voto	36
-Resolución de la Partida	36